Sesión 41.-

Día 16 de mayo de 1917.-

En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de mayo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta y cinco p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-Presidente Dr. don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, Dres Marcelino Herrera Vegas y Juan F. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

X —Nombrar al Sr. Vice-Presidente Dr. Abel Ayerza y al Sr. Vo- | Intervención Cuerpo Médico Escolar.-

cal Dr. Marcelino Herrera Vegas para que intervengan en el Cuerpo Médico Escolar, practicando una investigación sumaria y propongan su reorganización técnica y administrativa

2468 Efectividad en el cargo maestra nombrada con carácter condicional.	9°	Dar efectividad en su cargo, a la M. N. Srta Elvira M. Bado, nombrada maestra de tercera categoría con carácter condicional para la escuela n.° 5 del C. E. 9° por decreto de 26 de marzo ppdo, en vista de que el grado respectivo ha alcanzado la inscripción reglamentaria.–
1648 Cesantía de una maestra de labores.–	12/916.	Declarar cesante, a la profesora de labores de las escuelas n.° 11 del C.E. 12°, n.° 9 del Distrito 13° y n.° 8 del C. E. 3°, Srta Clara Amades Vieyra, por sus inasistencias durante el curso escolar ppdo y del actual, así como por carecer de la idoneidad necesaria para el desempeño correcto de la cátedra que se le confió.

3628	12°	1°_ No tomar en consideración la presente terna hasta tanto no se forme un nuevo primer grado en la escuela n° 11 del C. E. 12°, cuya inscripción se ha abierto.— 2°_ Aprobar la refundición del 6° grado de la referida escuela n° 11, cuyos alumnos han pasado a las escuelas n° 1, 2 y 10 del mismo Consejo Escolar.—	Rechazo de una terna_ aprobar refundición de 6° grado
3205	8°/916	Declarar cesante a la maestra de la escuela n° 12 del C. E. 8°, Srta María Loreto Carrillo, por haber hecho abandono de su puesto.—	Cesantía de una maestra
2312	6°	Declarar cesante a la profesora de música de la escuela n° 10 del C. E. 6°, Srā Camila G. de Beltrán, por haber hecho abandono de su puesto.—	Cesantía de una maestra de música.—
2755	12°	Reconocer como maestra de segunda categoría a la actual de tercera de la escuela n° 26 del C. E. 12° Srā Adela B. de Suárez, en mérito de haber	Reconocimiento como maestra de 2ª categoría a la Srā Adela B. de Suarez.—

pertenecido a ella con anterioridad, en el año 1911, en que renunció.-

3015 14° Nombrando vice-director de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 14°.- — Nombrar vice-director de la escuela recientemente creada n° 11 del C. E. 14°, calle Guayanas esquina Arévalo, al M. N. argentino, Sr. Salvador Catinza, actual maestro de 1a categoría de la escuela n° 4 y subpreceptor de la nocturna "A" del C. E. 2°.-

4702 18° Cesantía de una maestra.- Declarar cesante a la maestra de la escuela n° 1 del C. E. 11°, Srta. María Antonia Saffores, por cuánto el exceso de inasistencias continuadas en que ha incurrido, implica un verdadero abandono del cargo.-

3649 E. Maestros suplentes no pueden obtener justificación de inasistencias - Substitución de maestros suplentes en caso de ausencias.- 1°.- Dejar establecido que la condición precaria del nombramiento de los maestros suplentes, les quita a estos todo derecho a obtener justificación de sus inasistencias.-

2°.- Hacer saber a los directores de escuela, que

cuando la ausencia de estos, resienta el servicio, deberán dar cuenta inmediatamente a los Consejos de Distrito a los efectos de la substitución del maestro suplente que se encuentre en falta.-

14787 D. Establecer que toda compra de pianos para las escuelas de esta dependencia, que sea menester realizar, se efectúe con el criterio de la simple elección, ya que las condiciones anormales de la plaza, no aconsejan por el momento la realización de la licitación de dichos instrumentos.- | Compra de pianos, se procederá con el criterio de simple elección.-

1°.- Hasta tanto se consiga locales y mobiliario escolar para las nuevas escuelas, el Sr. Vice-Presidente del H. C., Dr. Abel Ayerza propone que éstas funcionen en los locales de las actuales estableciéndose tres turnos con el siguiente ho- | Estableciendo tres turnos en las escuelas.-

-rario:
Primer turno... de 8 a 11 a. m.
Segundo turno... de 11½ a m a 2½ p.m.
Tercer turno de 3 a 6 p. m.
2°.- La Inspección Técnica General deberá aconsejar las medidas que considere necesarias adoptar al respecto.-

1905 6/9/916. Intimación a una maestra.- Intimar a la maestra de la escuela nº 9 del C.E. 6°, Srta Elvira Astudillo Menendez, regularice inmediatamente su situación, so pena de ser declarada cesante, por no ser posible acordarle nueva prórroga a la licencia que viene gozando, de acuerdo con las disposiciones en vigor.-

12721 17/9/911. Desestimando propuesta de locación casa Chivilcoy 2324.- 1°.- Desestimar las propuestas de locación de la casa Chivilcoy 2324 para la escuela nº 9 del C. E. 17°, así como la última oferta del propietario del local ocupado actualmente por la citada escuela (B. Blanca 2170) por no ser convenientes a

los intereses del H. C.
2º- Practicar una últi
ma gestión para ver si
es posible hallar otro
local en condiciones
más equitativas para
instalar la escuela
de referencia.-

4278 87/916. Declarar que no pro_
cede la aplicación de
la multa estipulada en
el contrato respectivo
por resultar justificada
la demora habida en
la construcción de las
puertas vidrieras en el
patio cubierto de la es_
cuela nº 9 del C. E. 8º (Ancho_
rena nº 855).-

Declarando
que no proce
de la apli_
cación de una
multa.-

8423 R/914. Ordenar a Dirección
Gral de Arquitectura
practique una nueva
licitación privada pa
ra el traslado de las casi
llas de maderas existen
tes en Homero 81, al local
de la escuela nº 12 del C. E. 17º
pués no es posible ad
judicar dicho traba
jo a la casa A. D. White
y Cía porque siendo úni
cos proponentes falta

Nueva licita
ción para tras
lados de casi
llas de made
ra.-

el término de comparación que conviene tener presente, ni tampoco considerar las propuestas llegadas por correo con posterioridad al acto de la licitación, debiendo aquella oficina adoptar las medidas necesarias para evitar la repetición de estas dificultades presentadas en la licitación anterior.-

Asueto de un día semanal a cada sección de grado de la escuela n.º 14 del C. E. 11º mientras duren las reparaciones que se llevan a cabo en el local de la misma.-

S:- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Grãl de la Capital, mientras duren las refacciones en el local de la escuela n.º 14 del C. E. 11º, disponiendo que por riguroso turno se dé semanalmente un día de asueto, a cada una de las secciones de grado de la expresada escuela, a fin de que no suspendan totalmente sus clases dos secciones sinó que cada alumno de la escuela pierda cuatro días al mes.-

		2°.- Los maestros cuyos grados estén de asueto, concurrirán igualmente a la escuela para secundar en sus tareas a la dirección.-	
1672	17°	Hacer saber al C. E. 17°, con motivo de su nota n°. 58 del 3 de marzo ppdo sobre un proyecto para la compra de vestuario y calzado para los alumnos pobres, que el H. Consejo ha resuelto adquirir dichos artículos por licitación pública y ordenará oportunamente la distribución que convenga.-	Hacer saber al C. E. 17° que el H. C. ha resuelto adquirir vestuario y calzado para alumnos pobres.-
3427	10°	Hacer saber al C. E. 10° con motivo de su pedido de fondos para la compra de vestuario y calzado para los alumnos pobres, que el H. C. ha resuelto adquirir dichos artículos por licitación pública y ordenará oportunamente la distribución que convenga.-	Hacer saber al C. E. 10° que el H. C. ha resuelto adquirir vestuario y calzado para alumnos pobres.-
		Los asuntos referentes a creación de nuevas escuelas pasarán di-	Asuntos referentes a creación de nue-

vas escuelas su trámite y autorizando al Sr. Presidente para adoptar las medidas del caso.- | "rectamente al Sr. Presidente quien si lo considera conveniente los pasará a su vez a las Comisiones, quedando autorizado para adoptar todas las medidas del caso.-

2845 Aprobando refundición de secciones de grados en la escuela n.º 3 del C.E. 6º | 6º Aprobar la refundición de las dos secciones del 6º grado de la escuela n.º 3 del C.E. 6º, dispuesta por la Inspección Técnica Gral de la Capital, y no tomar por consiguiente en consideración la terna elevada por el Distrito 6º para el nombramiento de una maestra en la citada escuela.

1979 Efectividad al maestro Juan Manuel Moreno.- | 9º Dar efectividad en su cargo, al M.N. Sr. Juan M. Moreno, nombrado maestro de tercera categoría con carácter condicional para la escuela n.º 4 del C.E. 9º, por decreto de 14 de marzo ppdo en vista de que el grado respectivo ha alcanzado la inscripción reglamentaria.-

Cambiar el horario de ambos turnos en la escuela n° 12 del C. E. 19°; ajustándolo al del F. C. C. B. A., único medio de transporte de que dispone el personal docente de la misma, en la siguiente forma:
Turno de la mañana - de 7.40 a 11 y 10 a. m. -
Turno de la tarde - de 12 m a 4 p. m. -

Cambio de horario en la escuela 12 del 19°.-

2166 8° 1°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de fecha 2 del corriente, por la que se nombraba directora suplente de la escuela elemental n° 10 del C. E. 8° a la Srta Josefa Correa Larguia; debiendo la misma continuar a cargo de la dirección de la escuela n° 9 del C. E. citado.-

2°.- Que la vice-directora de la escuela n° 10 del Distrito 8° Srta Ana Golberg, continúe al frente de la dirección de la misma, hasta tanto termine la licencia acordada a la titular Sra Clelia G. de Bo-

Dejando sin efecto nombramiento directora de la escuela 10 del 8°; debiendo la vice-directora de la misma continuar al frente de la misma

"gzetti.-

5926 Mantener cesantía del maestro Carlos J. Lozzia, cesando el suplente del mismo E. Leiva, haciendo saber al C.E. 5º eleve terna.-	5/915.	1º.- Mantener la resolución de 2 de marzo ppdo por la que se declaraba cesante al maestro interino de la escuela nº 1 del C. E. 5º, Sr. Carlos J. Lozzia, por su deficiente concepto profesional.-

2º.- Hacer saber al C. Escolar respectivo que ha debido formar la terna de ley para reemplazar al maestro Sr Lozzia y no designar suplente.-

3º.- Disponer que el Señor Emilio Leyva cese inmediatamente en sus funciones de tal.-

4º.- Prevenir al director de la escuela nº 1 del C. E. 5º, don Luis del Pino, que los juicios formulados en la foja de concepto, sobre un maestro, no pueden ser desvirtuados por otros informes sin la indispensable comprobación que aleje duda al respecto, y que tal prevención se le hace por hallar el Consejo incon

sistente, la información suministrada por él, al elevar el pedido de reconsideración del Sr. Loggia.

Sección Provincias.-

4003	E/916.	—Aprobar los dos contratos que obran agregados a este expediente, celebrados ad-referendum, relativos a locación de casas destinadas al funcionamiento de las escuelas nacionales creadas por resolución de 7 de marzo ppdo, en los suburbios de la ciudad de Concordia (E. Rios) y que llevarán los nº 24 y 39.-	Aprobando contratos locación para escuelas 24 y 39 de Entre Rios.—
3662	E.	—Nombrar directora de la escuela nacional nº 24 suburbios Nort-Oeste de Concordia (E. Rios), a la M. N. argentina, Srta Pascuala Castelli.-	Nombrando directora de la escuela 24 de Entre Rios.-

Sección Territorios.-

5182	C/916.	—Mantener la resolución de 22 de diciembre de 1916 por la que se declaraba cesante al director de la escuela nº 20 de General Vedia (Chaco) don J. Patricio González por haber hecho	Manteniendo cesantía de J. Patricio González.—

abandono de su puesto.-

11.809 D/916. 1º.- Aprobar la licitación pública verificada con motivo de la ampliación, en una aula, del edificio fiscal ocupado por la escuela nº 5 de Toay (Pampa).-

Aprobando licitación ampliación escuela nº 5 de Toay (Pampa) y adjudicando la obra.

2º.- Adjudicar la obra de la referencia, al contratista don Bautista Bemaglio, cuya propuesta de tres mil ciento setenta y seis pesos con sesenta centavos m/n, no obstante fijar un 6% de aumento sobre el presupuesto oficial, es la más baja de las presentadas, estando además dentro de la suma total autorizada a invertir en la construcción; debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 68- Partida 1 del Presupuesto Gral del corriente año.-

Sección Varios.-

1189 Z. Ordenar se dé curso a la denuncia formulada por violación de impuesto fiscal contra don Felix

Ordenar se dé curso a la denun-

Aguirre, legatario de don Benjamin Gimenez Paz, fijándose en un diez y ocho por ciento, de la cantidad líquida que ingrese por ese motivo al patrimonio de las escuelas, la retribución de servicios del denunciante Sr. Eduardo F. Zanotti.-

Pasar a estudio de la Comisión Didáctica, el pedido hecho por la Sociedad "Amigos de la Educación" del local de la escuela "Nicolás Avellaneda" para establecer una nocturna popular.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p.m.-

cia formulada por violación de impuesto fiscal, por el Sr. Eduardo F. Zanotti.

Dando trámite a una solicitud de la Sociedad "Amigos de la Educación".-

Angel Gallardo

José de San Martín